



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Único Promiscuo Municipal
Albania – Caquetá

Albania, Caquetá, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado	Luis Alberto Ossa Montaña
Demandado	Fernando Hernandez Hernandez
Radicado	18-029-40-89-001-2021-00092-00
Auto	Sustanciación No. 105

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado Fernando Hernández Hernández, manifestando que ignora otro domicilio en el que pueda ser notificado el demandado, adjuntando para ello, constancia expedida por la empresa de correos "Inter Rapidísimo" con la anotación de devolución "Dirección herrada/Dirección no existe".

Así las cosas, acreditada que la comunicación de citación para notificación personal fue enviada a la dirección que se indicó en la demanda, aunado a que el apoderado de la entidad ejecutante afirma que desconoce otro domicilio en el que pueda ser notificado el ejecutado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, se accederá a la solicitud de la parte actora, ordenando su emplazamiento.

En consecuencia, el juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: EMPLAZAR al demandado FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.17.615.634, de acuerdo a lo expuesto en esta decisión.

SEGUNDO: DISPONER que la publicación del emplazamiento de la demandada se realice de acuerdo a lo señalado en el artículo 108 del Código General del Proceso y en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:

Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4de3bc5fd2e53c9076eb67725870c3877caff36cd2bead9296feb822163c9d7**

Documento generado en 28/06/2022 10:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>